

DECRETO ALCALDICIO N° 17461

**AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 23 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 487 de fecha 22.06.2015 de SECPLA, mediante el cual solicita autorice a través de Mercado Público vía Convenio Marco la adquisición de 1 estación de trabajo, el cual se requiere para la atención de público, destinado a la Asistente Social EGIS, al proveedor Metalúrgica Silcosil Limitada, RUT N° 79.909.150-K, por un monto total de \$ 98.785 más iva. Adjunta cotización, Certificado Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, "Adquisición de 1 estación de trabajo", para Asistente Social EGIS, al proveedor Metalúrgica Silcosil Limitada, RUT N° 79.909.150-K, por un monto total de \$ 98.785 más iva.

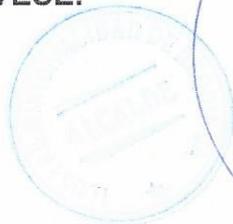
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/FNM/CPMD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Secpla (2)

Archivo